

## V

*(Anuncios)*

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN EUROPEA

**Convocatoria de propuestas — DG ENTR nº 21/G/ENT/ERA/11/311A****Erasmus para jóvenes empresarios**

(2011/C 255/05)

**1. Objetivos y descripción**

La presente convocatoria de propuestas tiene por objeto ayudar a los nuevos empresarios de la UE a enriquecerse adquiriendo experiencia, aprendiendo y estableciendo redes al pasar una temporada con empresarios experimentados en sus empresas, situadas en otros Estados miembros de la UE. El objetivo general de la acción preparatoria es potenciar el espíritu empresarial, la internacionalización y la competitividad de posibles nuevos empresarios y de las microempresas y pequeñas empresas creadas recientemente en la UE. La actividad está dirigida a personas que tengan intención de crear una empresa y a los nuevos empresarios.

La convocatoria favorecerá las acciones destinadas a organizaciones que refuercen y faciliten la movilidad de los nuevos empresarios.

**2. Candidatos admisibles**

Cualquier entidad pública o privada activa en el ámbito del apoyo a las empresas puede responder a esta convocatoria de propuestas. Pueden participar, en particular:

- las entidades públicas que sean responsables en materia de asuntos económicos, empresa, apoyo empresarial o cuestiones conexas o que ejerzan actividades en dichos ámbitos,
- las cámaras de comercio e industria, las cámaras de oficios y los organismos similares,
- las organizaciones de ayuda a las empresas y los viveros o incubadoras de empresas,
- las asociaciones empresariales y las redes de apoyo a las empresas,
- las entidades públicas y privadas que ofrezcan servicios de apoyo a las empresas.

Los solicitantes pueden presentarse de forma individual o constituir un consorcio (asociación). Un consorcio debe estar formado por un mínimo de dos entidades jurídicas independientes, procedentes de un mismo Estado miembro de la UE o de varios Estados miembros.

Los solicitantes deben estar establecidos en un Estado miembro de la UE.

**3. Presupuesto y duración del proyecto**

El presupuesto total destinado a la cofinanciación de proyectos asciende a 4 300 000 EUR. La ayuda financiera de la Comisión no rebasará el 90 % de los costes admisibles totales de un determinado proyecto.

Ninguna subvención será superior a 180 000 EUR en el caso de las asociaciones ni a 150 000 EUR en el caso de las solicitudes individuales. La duración máxima de los proyectos será de veintiún meses.

Fecha prevista para el inicio de la acción: 1 de mayo de 2012.

**4. Plazo**

Las solicitudes deben enviarse a la Comisión a más tardar el 17 de octubre de 2011.

**5. Información adicional**

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de solicitud están disponibles en la dirección siguiente:

[http://ec.europa.eu/enterprise/newsroom/cf/itemlongdetail.cfm?item\\_id=5357](http://ec.europa.eu/enterprise/newsroom/cf/itemlongdetail.cfm?item_id=5357)

Las solicitudes deberán cumplir los requisitos establecidos en el texto íntegro y presentarse mediante el formulario facilitado a tal fin.

---